



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00810420- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00810420- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Comunicación y Producción Institucional solicita se modifique el contrato de Locación de Obra Material para Contratista Individual celebrado con la Sra. Malena Gabriela Key, CUIT N° 27-94703622-5, y aprobado por RD-2025-852-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación previstos por la Ord. 9/12 del HCS.

Que la cláusula addenda importa una modificación en el objeto de la contratación, como así también en el plazo y precio.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que importa la presente cláusula addenda.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula *addenda* al contrato de Locación de Obra Material para Contratista Individual celebrado con la Sra. Malena Gabriela Key, CUIT N° 27-94703622-5 y aprobado por RD-2025-852-UNC-DEC#FCC, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la cláusula addenda aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios (.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área Económico Financiera-. Oportunamente, archivar.

